

RESOLUCION N° 78 / Rodon

FORMOSA, 25 de Febrero de 2.019.-

V I S T O:

El Expte. N° 40 - Año 2.019 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la contratación del servicio de: Ampliación de cableado estructurado de comunicación que consiste en la instalación de un total de ochenta y un (81) bocas nuevas -(45) en los Edificios de calle Juan J. Silva N°s. 856 (S.T.J.) y 775 (Excma. Cámara Civil y Comercial) y (36) en el Edificio de calle España N° 157-, conforme a las especificaciones técnicas y detalles de fs. 08/17; solicitado por la Dirección de Sistemas Informáticos; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1°: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Cláusulas Particulares, Condiciones Especiales y Anexo que forman parte del presente expediente.-

ART. 2°: Efectuar un llamado a Licitación Privada N° 19/19, con el objeto de contratar el servicio de: Ampliación de cableado estructurado de comunicación que consiste en la instalación de un total de ochenta y un (81) bocas nuevas -(45) en los Edificios de calle Juan J. Silva N°s. 856 (S.T.J.) y 775 (Excma. Cámara Civil y Comercial) y (36) en el Edificio de calle España N° 157-,

DEB

conforme a las especificaciones técnicas y detalles de fs. 08/17; fijándose como fecha de apertura el día 21 de Marzo de 2.019, a las 09,30 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3°: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100° - Ley N° 1.180).-

ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 3 - Servicios no Personales - Pda. Ppal. 3.4 - Pda. Pcial.: 3.4.06 - Servicios de Informática y Sistemas Computarizados; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5°: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHÍVESE.- Fdo.: Dr. GUILLERMO HORACIO ALUCÍN -Presidente-=====

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original.
Conste.-

SECRETARÍA, 25 de febrero de 2.019-




Dra. VERÓNICA ESMILCE PRIEWE
Secretaría
Superior Tribunal de Justicia